Año CVII Nº 28.507 Montevideo, martes 3 de julio de 2012

Diario *Oficial*

IMPO | Centro de Información Oficial
www.impo.com.uy



agro combustibles

2012: AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS



DANIEL DREXLER

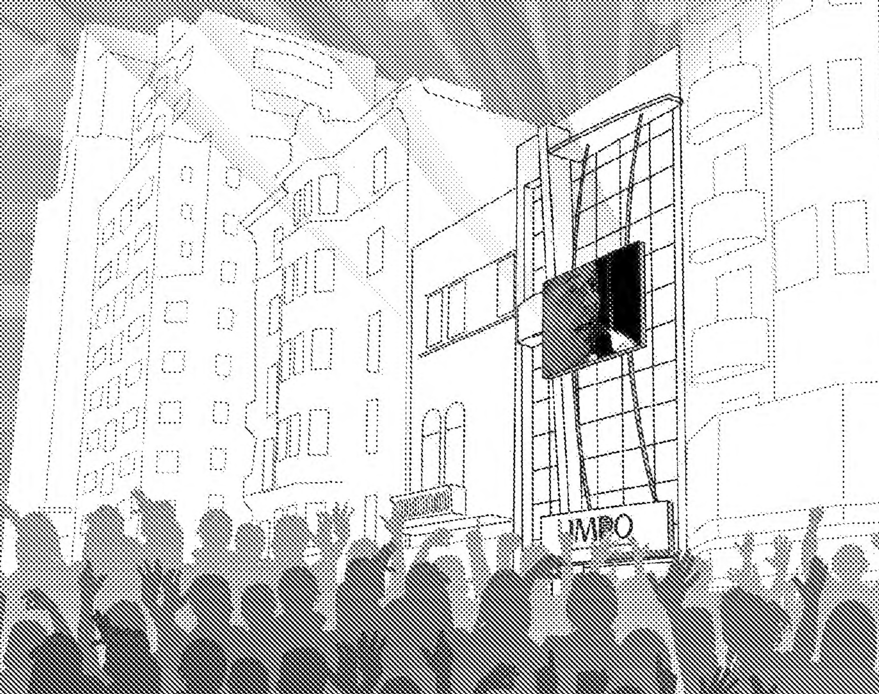
JUEVES 12 DE JULIO - 18:00 HS.

FRENTE A LA SEDE DE IMPO

18 DE JULIO 1373

GRATIS



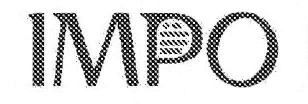


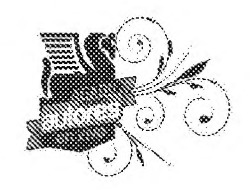
CICLO DE CINE Y ESPECTÁCULOS "LINTERNA MÁGICA"

EN CASO DE LLUVIA SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD PARA EL JUEVES 19 DE JULIO A LAS 18:00 HS.

Encuéntrenos en:
facebook
PANTALLA IMPO

REALIZAN:







Diario Oficial

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.502 - Montevideo, martes 3 de julio de 2012

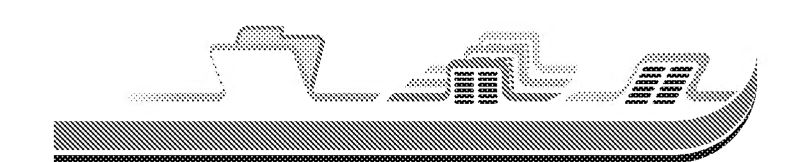
AVISOS



DOCUMENTOS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

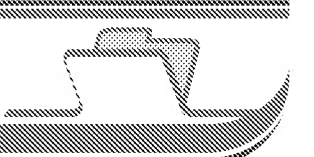






DOCUMENTOS



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
1
Resolución 3.092/012

Promúlgase el Decreto Departamental 41/012, relativo al Estatuto del Funcionario de la Intendencia de Canelones.

(1.144*R)

Junta Departamental de Canelones

DECRETO No. 41

Canelones, 12 de junio de 2012.

VISTO: el proyecto de Estatuto del Funcionario remitido por la Intendencia de Canelones a los efectos de su estudio y posterior aprobación.

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 11/01872 de fecha 25 de abril de 2011 recaída en expediente 2011-81-1020-00535 se dispuso la creación de una Comisión Técnica a efectos de abordar temas referidos a normativas, reglamentaciones, presupuestación y ascensos;

II) que la mencionada Comisión, en el marco referido, con el asesoramiento de la Oficina Nacional de Servicio Civil ha elaborado proyecto de reforma del Estatuto del Funcionario de la Intendencia (Decreto 1069 de fecha 12 de mayo de 1978 de la Junta de Vecinos y promulgado con fecha 21 de junio de 1978);

III) que habiendo enviado el mencionado proyecto a ADEOM Canelones, éste formuló determinadas sugerencias, algunas de las cuales fueron recogidas, modificando el proyecto originario;

IV) que en el marco del convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Social - INMUJERES dispuesto por Resolución Nº 11/02298 con el objeto de generar acciones que contribuyan al cumplimiento y desarrollo del Plan de Igualdad y Oportunidad de Derechos Canarios en el marco del Plan Nacional, la redacción del proyecto contempla un lenguaje inclusivo.

CONSIDERANDO: I) que en el análisis del tema se recibió en el seno de la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Internos, Legales, Económico - Financieros" a ADEOM Canelones y al Director General de Administración, a fin de recabar mayor información;

II) que este Cuerpo entiende oportuno introducir modificaciones al citado Proyecto de Decreto en el artículo 31 realizado las siguientes precisiones al nuevo texto:

Artículo 11 donde dice: ..."por un plazo de doce meses"... debe decir: ..."seis meses"...

Artículo 25 numeral 7 donde dice: ..."en su calidad de funcionario/a,"... debe decir: ..."en el ejercicio de sus funciones,"...; asimismo se agrega después de: ..."autorización"..."de un".

Artículo 31: Se modifica hasta donde dice: ..."Cuatro inasistencias"..., quedando redactado de la siguiente forma:

"El/la funcionario/a que incurriere en diez inasistencias corridas o alternadas no justificadas en tiempo y forma durante el año calendario, será pasible de destitución, previo sumario. Si en el transcurso del sumario se comprobare un número inferior de inasistencias no justificadas, las mismas se sancionarán según la siguiente escala:

Una inasistencia se sancionará con observación verbal.

Dos inasistencia se sancionará con amonestación y su respectiva anotación en el legajo, si estas inasistencias fueron generadas en uno de los dos semestres y en el semestre anterior o siguiente, no registra inasistencia, no se efectivizará la anotación en el legajo.

Tres inasistencias se sancionará con una amonestación con anotación en el legajo."...

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo 273, Nral. 1º de la Constitución de la República y Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Órganica Municipal 9515, la Junta Departamental

DECRETA

Artículo I) Apruébase en general el presente Decreto referente a:

"Estatuto del Funcionario Intendencia de Canelones"

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES ESTATUTARIAS

Artículo 1º - El presente Estatuto será aplicable a todo el funcionariado de la Intendencia de Canelones.

A esos efectos será considerado/a funcionario/a de esta Intendencia Departamental toda persona que en virtud de nombramiento de la autoridad competente, ocupe un cargo presupuestado.

Este Estatuto se aplicará en forma subsidiaria al personal contratado en todo aquello que no haya sido regulado por los respectivos contratos de función pública.

Todo otro vínculo de cualquier naturaleza que no sea ni cargo presupuestado ni contrato de función pública no otorga la calidad de funcionario público.

Artículo 2º - El funcionariado está al servicio de la Nación y no de una fracción política. En los lugares y las horas de trabajo queda prohibida toda actividad ajena a la función, reputándose ilícita la dirigida a fines de proselitismo de cualquier especie.

No podrán constituirse agrupaciones con fines proselitistas utilizándose las denominaciones de reparticiones públicas o invocándose el vínculo que la función determina entre sus integrantes.

Artículo 3º - El funcionario existe para la función y no la función para el funcionario. (Artículo 59 de la Constitución de la República)

Artículo 4º - La situación jurídica del personal presupuestado es de naturaleza estatutaria.

Artículo 5º - A cada funcionaria/o corresponderá un legajo individual ordenado y al día, no pudiéndose practicar ninguna anotación en el mismo, sin que haya sido previamente notificado. Las/os funcionarias/os podrán obtener vista de su propio legajo, así como también los letrados y apoderados que eventualmente los patrocinen o representen, debiendo acreditarse tales extremos.

CAPÍTULO II
SELECCIÓN DEL PERSONAL

Artículo 6º - Siempre que las necesidades del servicio requieran el ingreso de personal al Organismo, se procederá a la selección de los/as candidatos/as mediante llamado público a través de concursos - según las modalidades que la reglamentación establezca - o sorteos mediante resolución fundada del jerarca cuando las condiciones así lo determinen.

Por razones fundadas el Intendente podrá realizar contrataciones directas de personal que en ningún caso podrán superar el término de su mandato.

Artículo 7º - Los llamados a concursos o sorteos, se publicarán por un término no inferior a tres días consecutivos en, un diario de circulación nacional y un periódico del lugar de realización del concurso. Dichas publicaciones se efectuarán con una antelación mínima de 15 días a la fecha del cierre del llamado, sin perjuicio de lo que indique la normativa nacional vigente.

Las bases a regir, serán puestas a disposición de los/as aspirantes con igual antelación.

CAPÍTULO III
REQUISITOS PARA EL INGRESO

Artículo 8º - Son requisitos generales para el ingreso a la Intendencia de Canelones, los siguientes:

1. Haber cumplido dieciocho años de edad;
2. Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional. Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
3. Poseer aptitud física y síquica para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud y con el dictamen favorable del servicio médico de la Intendencia de Canelones;
4. Prestar declaración de que no está comprendido/a en el régimen legal de prohibición de acumulación de cargos y funciones;
5. Haber prestado o prestar juramento de fidelidad a la bandera (Ley 9.943);
6. Cumplir con los demás requisitos que establezcan las leyes, decretos y reglamentos nacionales y departamentales;
7. Haber aprobado el concurso y/o demás etapas de selección de personal, según lo establece el presente Estatuto;
8. No haber sido destituida/o, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación.

Artículo 9 - La omisión de cualquier requisito de los establecidos precedentemente, es causa de nulidad del acto administrativo de designación, salvo que dicha omisión sea imputable al Organismo.

Artículo 10º - El ingreso a un cargo presupuestal o a funciones contractuales, se hará en todos los casos en cargos del nivel de actividad operacional de cada escalafón o subescalafón.

Artículo 11º - Las personas que ingresen a la Intendencia, en un cargo presupuestal, serán designadas provisoriamente por un plazo de seis meses adquiriendo derecho al cargo al término de dicho plazo. Durante el transcurso del mismo, el Intendente podrá dejar sin efecto la designación mediante resolución fundada.

Artículo 12º - El/la funcionario/a deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de cinco días corridos de notificado/a personalmente a esos efectos, bajo apercibimiento de perder el derecho de hacerlo, pudiendo ser prorrogado dicho plazo por la autoridad competente mediando causa justificada.

Artículo 13º - El superior inmediato deberá comunicar, en el plazo de 48 horas, la fecha de la toma de posesión a la Dirección General de Administración.

CAPÍTULO IV
CAPACITACIÓN

Artículo 14º - La Administración propenderá al mejoramiento intelectual y al perfeccionamiento técnico de su personal, con la finalidad de asegurar la prestación de un servicio ágil y eficiente.

CAPÍTULO V
SISTEMA ESCALAFONARIO

Artículo 15º - El sistema escalafonario comprenderá los escalafones y subescalafones. Estos contendrán los cargos que resulten de la aplicación del sistema de clasificación de los mismos.

Los escalafones y subescalafones serán los siguientes:

- ESCALAFÓN DE GOBIERNO "L"
- ESCALAFÓN DIRECTIVO "D"
- ESCALAFÓN PROFESIONAL "P"
- ESCALAFÓN ESPECIALIZADO "E"
- SUBESCALAFÓN INFORMÁTICO
- SUBESCALAFÓN TÉCNICO Y ESPECIALIZADO
- ESCALAFÓN CULTURAL Y EDUCATIVO "C"
- SUBESCALAFÓN MÚSICOS Y VOCALISTAS
- SUBESCALAFÓN DOCENTE
- ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO "A"
- SUBESCALAFÓN OFICINISTA
- SUBESCALAFÓN INSPECTIVO
- ESCALAFÓN OPERATIVO "O"
- SUBESCALAFÓN SERVICIOS AUXILIARES
- SUBESCALAFÓN DE OFICIOS
- SUBESCALAFÓN MAQUINISTAS Y CHOFERES

Artículo 16º - La Intendencia, a través de la unidad del servicio civil, formará y mantendrá actualizado un manual descriptivo de las tareas correspondientes a cada uno de los cargos.

Artículo 17º - La nomenclatura sobre clasificación de cargos que se apruebe, deberá ser utilizada en el Presupuesto del Organismo, así como en las planillas, registros y demás documentos oficiales.

Artículo 18º - La unidad del servicio civil administrará el sistema de clasificación de cargos.

Asimismo, deberá proponer las actualizaciones que fueren menester para asegurar la vigencia permanente del principio "a igual tarea igual remuneración".

Artículo 19º - El funcionariado deberá desempeñar las tareas inherentes a su cargo, sin perjuicio de lo dispuesto en el Capítulo XV.

CAPÍTULO VI
REMUNERACIONES

Artículo 20º - A los efectos del presente texto, considérase sueldo todo ingreso que, en forma regular, y permanente, sea en dinero o en especie, susceptible de apreciación pecuniaria perciba el/la trabajador/a, en concepto de retribución y con motivo de su actividad personal.

Artículo 21º - La Intendencia podrá proponer a la Junta Departamental regímenes de otorgamiento de primas o premios estímulo en función del rendimiento del personal y sistemas de participación en el producto pecuniario de la imposición de sanciones, siempre que las necesidades del servicio así lo justifiquen.

CAPÍTULO VII
ASCENSOS

Artículo 22º - Todas las vacantes que se originen así como los cargos que se creen, serán provistos por ascenso, siempre que existan candidatas/os que reúnan los requisitos descriptos para los cargos vacantes.

Los ascensos se realizarán, mediante concursos de oposición, oposición y méritos, o méritos y antecedentes en la forma y condiciones que establezca la reglamentación respectiva.

CAPÍTULO VIII
DEBERES, PROHIBICIONES Y RESPONSABILIDADES DEL FUNCIONARIADO

Artículo 23º - Son deberes fundamentales del personal de la Intendencia, además de los establecidos en el Decreto 30/03 del Poder Ejecutivo de fecha 23/01/2003, los siguientes:

1. Someterse al régimen disciplinario del Organismo;
2. Desempeñar fiel y estrictamente las funciones inherentes al cargo, de conformidad con las reglamentaciones y resoluciones pertinentes y con las órdenes e instrucciones de sus superiores;
3. Observar puntual asistencia al Organismo;
4. Continuar ininterrumpida y regularmente en el desempeño del cargo hasta el cese en el mismo formalmente declarado por la Intendencia, sin perjuicio de las licencias debidamente autorizadas;
5. Prestar obediencia a las órdenes de servicio que les impartan sus superiores jerárquicos;
6. Cumplir los destinos y traslados conferidos y las comisiones asignadas;
7. Mantener reserva sobre todo lo relacionado con las funciones que ejercen o que haya llegado a su conocimiento como consecuencia o en ocasión de las mismas.
   Se exceptúan los trabajos o publicaciones científicas que efectuaren el personal técnico sobre tópicos de su especialidad. No obstante serán responsables si aquéllas importan:
   1.a) Violación del deber de obediencia y respeto a la autoridad administrativa;
   1.b) Uso indebido de documentos pertenecientes al servicio;

1.c) Lesión a los intereses legítimos del Organismo.
8. Denunciar inmediatamente los hechos irregulares del servicio y aquellos que puedan afectar el prestigio de la Intendencia o causarle cualquier perjuicio;
9. Abstenerse de realizar actos que les estén prohibidos y cualesquiera otros dentro o fuera del Organismo que afecten su buen nombre o el prestigio de la Intendencia o del cargo que ocupan, así como aquellos que puedan afectar el mejor ambiente de trabajo dentro de la Institución;
10. Denunciar por escrito, al tomar posesión del cargo, su domicilio y comunicar en la forma, todos los cambios posteriores del mismo, dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes de producidos, teniéndose este último, como domicilio legal a todos los efectos;
11. Estar informado de las diferentes disposiciones del Organismo, comunicadas por circulares u otros medios;
12. Rendir normalmente en el trabajo, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos;
13. Tratar en forma correcta y diligente a los/as funcionarios/as y público;
14. Colaborar con sus pares en la labor a desarrollar;
15. Denunciar vínculos de parentesco con otros/as funcionarios/as de la Institución;
16. Integrar los órganos y comisiones existentes o que se creen en el futuro y para los que sean designadas/os;
17. Deberán cumplir sus cometidos personalmente, no pudiendo delegar las tareas de su cargo en personas ajenas al Organismo, ni aún en otros/as funcionarios/as, salvo autorización expresa de la Superioridad;
18. Proceder con lealtad hacia el Organismo, prescindiendo en el cumplimiento de sus deberes funcionales, de toda opinión o interés político;
19. Abstenerse de ejercer cualquier actividad que tenga o pueda tener directa o indirectamente implicancia con las funciones de su cargo. Para verificar estas condiciones, todos/as tendrán la obligación de declarar las ocupaciones honorarias o remuneradas que posean fuera de la Intendencia de Canelones.

Artículo 24º - El deber de obediencia se entiende sin perjuicio del derecho del/la funcionario/a a observar, dentro del estilo debido, cualquier orden superior jerárquica, referente a las funciones del cargo, que repute ilegal o irregular en cualquier sentido. Si el superior, no obstante la observación, mantuviera la orden, deberá ser acatada de inmediato. En caso de que el/la subordinado/a considere que el cumplimiento de la orden pueda implicar responsabilidad para quien la ejecute, tendrá derecho a solicitar que la orden se le dé por escrito, fechada y firmada y la cumplirá de inmediato, siendo la responsabilidad únicamente de quien dispuso la misma.

También pedirán las/os funcionarias/os, orden escrita firmada siempre que la orden, por su propia naturaleza, deba quedar documentada para poder obrar, como comprobante.

Artículo 25º - Al personal de la Intendencia de Canelones, le está especialmente prohibido:
1. Constituir agrupaciones con fines proselitistas, utilizando el nombre de la Institución o de sus dependencias o invocando el vínculo que la función determina;
2. La tramitación de asuntos en el Organismo, como gestores, agentes o corredores (salvo las excepciones que determina la Intendencia) y, en general, tomar en ellos cualquier intervención que no sea la correspondiente a las funciones propias de los cargos que respectivamente desempeñan;
3. Recibir gratificaciones de cualquier naturaleza que sean, de parte de los administrados;
4. Recurrir a influencias de cualquier tipo para obtener ventajas indebidas en su carrera o el andamiento de cualquier asunto relacionado con la Institución;
5. Solicitar contribuciones para hacer regalos a sus superiores;
6. Utilizar sin previa autorización, documentos, informes y otros datos del Organismo, salvo los casos en que las leyes y los reglamentos permitan el uso sin limitación;
7. Difundir o divulgar opiniones, en él ejercicio de sus funciones, sobre la Intendencia o su gestión, sin previa autorización de un superior;
8. Intervenir directa o indirectamente patrocinando como profesionales o técnicos, en asuntos de cualquier naturaleza que se tramitan ante o contra la Intendencia Departamental, salvo las excepciones que se establezcan por normas generales basadas en el interés de la propia Intendencia;
9. En los lugares y horas de trabajo, queda prohibida, toda actividad ajena a las funciones específicas;
10. No podrán desempeñar funciones en la misma repartición y existiendo una relación de supervisión directa entre ellos, los cónyuges, o quienes estén vinculados entre sí dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, salvo excepciones debidamente fundadas por la Intendencia. La autoridad competente deberá adoptar las medidas necesarias para que en dichos casos se operen los traslados correspondientes, sin que ello les signifique perjuicio.

Artículo 26º - Ningún funcionario/a podrá ocupar a la vez dos empleos públicos rentados, ni percibir más de una remuneración, con cargo a fondos públicos, quedando en consecuencia prohibida la acumulación de sueldos en una misma persona, sea con este título o con el de dieta, gratificación, pensión, emolumentos u honorarios de cualquier título o concepto. Quien omitiera denunciar esta situación incurrirá en la pena prevista por el artículo 164 del Código Penal, sin perjuicio de las excepciones que por ley se establezcan.

Artículo 27 - La falta de cumplimiento fiel y estricto de los deberes del cargo, ya fuere por dolo, error, omisión, culpa, negligencia o violación de las leyes o reglamentos nacionales o departamentales, aparejará, la responsabilidad del/la funcionario/a.

La responsabilidad aumenta en consideración a la jerarquía, antecedentes educacionales y a la gravedad de la falta.

La responsabilidad administrativa será apreciada y sancionada independientemente de la civil o penal.

Artículo 28º - El Organismo podrá repetir contra los/as funcionarios/as las indemnizaciones que abonare a terceras personas por daños y perjuicios que aquéllos/as les hubieren causado en él ejercicio o en ocasión del ejercicio de sus funciones, obrando con dolo o culpa grave.

CAPÍTULO IX
RENUNCIA TÁCITA

Artículo 29º - Se considerará como renuncia tácita del funcionario/a, su inasistencia a las tareas durante más de 10 días laborales en forma continua y sin causa justificada.

En tal caso, será emplazado/a personalmente en el último domicilio que conste en su legajo funcional o en su defecto mediante los procedimientos previstos por la reglamentación respectiva, para que se reintegre, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

No mediando expresión de voluntad de mantener el vínculo funcional o el reintegro del/la funcionario/a, una vez vencido el término del emplazamiento la Intendencia de Canelones quedará habilitada para declarar la vacancia del cargo y la cesantía pertinente.

En caso de reintegro se instruirá sumario administrativo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31.

Artículo 30º - Cuando en la situación del artículo anterior, la/el funcionaria/o manifestare en cualquier forma su voluntad de permanecer en el cargo, aunque no se reintegre efectivamente a sus tareas o cuando lo haga sin acreditar razón valedera para sus inasistencias, incurrirá en falta grave, siendo pasible de destitución por abandono del cargo, previo sumario.

CAPÍTULO X
DESTITUCIÓN Y SANCIONES POR INASISTENCIAS

Artículo 31º - El/la funcionario/a que incurriere en diez inasistencias corridas o alternadas no justificadas en tiempo y forma durante el año calendario, será pasible de destitución, previo sumario. Si en el transcurso del sumario se comprobare un número inferior de inasistencias no justificadas, las mismas se sancionarán según la siguiente escala:

Una inasistencia se sancionará con observación verbal.

Dos inasistencias se sancionará con amonestación y su respectiva anotación en el legajo, si éstas inasistencias fueron generadas en uno de los dos semestres y en el semestre anterior o siguiente, no registra inasistencia, no se efectivizará la anotación en el legajo.

Tres inasistencias se sancionará con una amonestación con anotación en el legajo.

Cuatro inasistencias se aplicará una sanción de cuatro días sin goce de sueldo.

Cinco inasistencias se aplicará una sanción de cinco días de suspensión sin goce de sueldo.

Seis inasistencias se aplicará una sanción consistente en seis días de suspensión sin goce de sueldo.

Siete inasistencias se aplicará una sanción consistente en siete días de suspensión sin goce de sueldo.

Ocho inasistencias se aplicará una sanción de ocho días de suspensión sin goce de sueldo.

Nueve inasistencias se aplicará una sanción consiste en nueve días de suspensión sin goce de sueldo.

También se aplicará la escala prevista en el inciso anterior a quienes que culminado el año calendario, hubieran registrado menos de 10 inasistencias no justificadas en tiempo y forma, previa vista por el término de 6 días hábiles.

CAPÍTULO XI
DERECHOS DEL FUNCIONARIADO

Artículo 32º - Son derechos fundamentales del personal de la Intendencia los siguientes:

1. Los derechos consagrados por la Constitución de la República;
2. El derecho a la justa remuneración, que comprende los complementos adecuados cuando se cumplan horarios mayores que el ordinario;
3. El derecho a la limitación de la jornada y descansos intermedios, al descanso semanal, a la licencia anual y por enfermedad y, en general, a las condiciones higiénicas del trabajo;
4. Derecho de asociación;
5. Derecho de sindicalización;
6. Derecho de libre expresión de pensamiento;
7. Derecho de huelga;
8. Derecho a la cobertura por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales;
9. El derecho a la permanencia en el cargo;
10. El derecho a la carrera administrativa.

Artículo 33º - La Administración podrá disponer su traslado siempre que sea a otro cargo del mismo grado y análoga función, siempre que no signifique lesión de derechos funcionales

Artículo 34º - No podrán imponerse traslados que impliquen cambios de localidad, aunque sea para desempeñar funciones en cargos de igual grado jerárquico y remuneración.

No están comprendidos en estas prohibiciones, los traslados transitorios determinados por razones de servicio, por un término máximo de 180 días.

Todos los traslados deberán ser dispuestos por resolución fundada del Intendente, determinándose el tiempo de dicho traslado y los viáticos que deban abonarse.

Estos viáticos comprenderán el incremento en los gastos de locomoción y de alimentación, reglamentándose su aplicación.

Artículo 35º - La justa remuneración debe ser proporcionada a la importancia y responsabilidad de la función.

Artículo 36º - Los/as funcionarios/as, además de su sueldo básico, tendrán derecho a los beneficios que determinen las normas nacionales y/o departamentales vigentes.

Artículo 37º - El personal de la Intendencia tendrá derecho a una licencia anual obligatoria de veinte días hábiles como mínimo, remunerada. A partir del quinto año de trabajo tendrán derecho a un día mas de licencia por cada cuatro años de antigüedad.

Artículo 38º - El personal de la Intendencia tendrá derecho a licencia remunerada según establezca la reglamentación respectiva entre otros en los siguientes casos:

a) Por enfermedad;
b) Por maternidad;
c) Por adopción y legitimación adoptiva;
d) Por estudio;
e) Por matrimonio;
f) Por duelo;
g) Por donación de sangre, órganos y tejidos;
h) Por paternidad;
i) Por realización de exámenes genito-mamarios (Ley 17242);
j) Licencia por Jubilación;
k) Licencias especiales por un término máximo de 30 días;
l) Licencia especial por asuntos particulares;
m) Por actuación en mesas receptoras de voto y censo;
n) Por cualquier otra causal de licencia que se otorgue: por normativa nacional o departamental.

Artículo 39º - El personal tendrá derecho a asueto el día 24 de abril de cada año "Día de los Municipios de América", sin perjuicio del mantenimiento de los servicios no susceptibles de interrupción que se regirán por la normativa vigente.

CAPÍTULO XII
SANCIONES

Artículo 40º - Las infracciones a las disposiciones de este Estatuto o de los reglamentos, así como los delitos o faltas de cualquier índole que cometan los/as funcionarios/as, darán lugar, según su gravead, a la aplicación de las siguientes sanciones:

Observación; Amonestación; Suspensión sin goce de sueldo; Destitución.

La duración de la suspensión no podrá exceder de seis meses.

Artículo 41º - Las sanciones previstas en el artículo anterior, podrán ser aplicadas por las siguientes autoridades:

1. Las observaciones y amonestaciones; por los supervisores o jefes inmediatos.
2. Las suspensiones sin goce de sueldo cuando no excedan de 30 días: por los Directores Generales o sus subrogantes, y por los Municipios hasta un máximo de 15 días, debiendo dar cuenta al Intendente. Cuando estas sanciones excedan de 30 a 15 días según los casos, su aplicación será de competencia del Intendente;
3. La destitución será de competencia exclusiva del Intendente, previa autorización de la Junta Departamental (Art. 275 Constitución).

Artículo 42º - Las suspensiones que se impongan como sanción, no podrán ser fraccionadas, debiendo ser cumplidas en forma ininterrumpida.

CAPÍTULO XIII
RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 43º - Los actos administrativos dictados por cualquier autoridad del ejecutivo comunal, pueden ser impugnados mediante la interposición de los recursos administrativos previstos en la Constitución de la República y leyes vigentes.

Aprobado: 7/9

CAPÍTULO XIV
CESE

Artículo 44º - La relación jurídico-funcional se extingue y las/os funcionarias/os cesan como tales, en los siguientes casos:

1. Aceptación de la renuncia;
2. Jubilación;
3. Renuncia tácita;
4. Revocación del nombramiento, en mérito a la comprobación de error en el acto de designación. Esta causal no tendrá aplicación, pasados dos años de la fecha de designación;
5. Falta superviniente de los requisitos generales de ingreso;
6. Destitución por ineptitud, omisión o delito;
7. Inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada;
8. Fallecimiento.
9.

CAPÍTULO XV
SUBROGACIONES

Artículo 45º - Es obligación de todo el personal subrogar a sus superiores en caso de ausencia de los mismos.

Artículo 46º - El desempeño transitorio de las tareas inherentes a un cargo por ausencia temporaria de su titular o por acefalía, será dispuesto en cada caso por resolución previa del Intendente, a propuesta de los Directores Generales o los Alcaldes; la misma deberá ser fundada en razones que hagan necesaria la subrogación y el mérito funcional del/la subrogante. La designación deberá recaer en cualquiera de los/as titulares de los cargos de grado inferior que tengan vocación para el ascenso.

Artículo 47 - Ninguna subrogación podrá realizarse por un término superior a los doce meses y, en ningún caso generará otro derecho que el de percibir la diferencia salarial que corresponda.

Si la ausencia del superior se transformare en definitiva, deberá proveerse la titularidad del cargo, de acuerdo a las reglas del ascenso.

En aquellos casos que la ausencia exceda el término de doce meses y no pueda resolverse por las reglas del ascenso, la subrogación podrá ser prorrogada mientras continúe la situación que le dio origen.

Artículo 48º- Quien fuere designado/a como subrogante por Resolución del Intendente, tendrá derecho a percibir la diferencia entre su remuneración por todo concepto y la del cargo que pasará a desempeñar, mientras dure su efectivo desempeño, desde el día que asuma las tareas del cargo, siempre que la subrogación sea por un período mayor a 30 días. Aquellas subrogaciones realizadas por menor período de tiempo no generarán derecho compensatorio alguno. En todo caso se dejará constancia en el legajo del funcionario.

En todos los casos de licencia del/la subrogante por un término que supere los 60 días, la subrogación y su pago cesarán, salvo que se trate de licencia por maternidad.

CAPÍTULO XVI
DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 49º - Este Estatuto entrará en vigencia, diez días después de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 50º - Deróganse expresamente todas las normas que se opongan al presente Estatuto.

ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE LA
INTENDENCIA DE CANELONES

Artículo II) Regístrese, etc".

Artículo III) Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º

Carpeta: 1906/12 Entrada: 4321/12

Expediente: 2012-81-1010-00313

ORQUÍDEA MINETTI, Presidenta; JUAN RIPOLL, Secretario General.

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 12/03092	2012-81-1010-00313	12/00229

Canelones, 21 de junio de 2012.-

VISTO: que por Resolución Nº 12/00811 del 23/02/2012, la Intendencia de Canelones remitió a la Junta Departamental el proyecto de Reforma del Estatuto del Funcionario;

RESULTANDO: que la Junta Departamental dictó Decreto Nº 41 de fecha 12/06/2012;

CONSIDERANDO: que es menester dictar el acto administrativo correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA INTENDENTA DE CANELONES

RESUELVE:

1.- CUMPLASE con el Decreto Nº 41 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 12/06/2012;

2.- PUBLIQUESE a través de la Dirección General de Comunicaciones;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese y siga a la Dirección General de Comunicaciones y siga a la Dirección General de Administración.

(FDO.) PROF. GABRIELA GARRIDO, Intendenta; PROF. YAMANDÚ ORSI, Secretario General.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
2
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 21/012, que declara de Interés Departamental el 6to. Encuentro Internacional de Autos Antiguos y Clásicos.

(1.143*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. Nº 335/12

GR

Melo, 13 de Junio de 2012.

Sr. Intendente de Cerro Largo.

Ec. Luis Sergio Botana Arancet.

Presente.

De mi mayor consideración:

La Junta Departamental de Cerro Largo, en Sesión del día 11 de junio de 2012, aprobó por mayoría de 29 Ediles en 30 presentes en Sala declarar de Interés Departamental el 6to. Encuentro Internacional de autos antiguos y clásicos, a llevarse a cabo los días 22, 23 y 24 de junio de 2012 en la ciudad de Melo. (Se adjunta Decreto 21/12)

Lo saluda atentamente

Dr. José Duhalde Ortiz, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

DECRETO 21/12

VISTO: La Nota de la Comisión organizadora del evento 6to.

Encuentro Internacional de Autos Antiguos y Clásicos de la Asociación de Autos Antiguos y Clásicos, solicitando se declare de Interés Departamental este evento.

CONSIDERANDO: 1) Que, dicho Encuentro se encuentra enmarcado en los 217 años de la fundación de la ciudad de Melo.

CONSIDERANDO: 2) Que, el mismo se ha convertido en el más importante del País, en materia de exposición estáticas de vehículos antiguos, clásicos y deportivos.

CONSIDERANDO: 3) Que, esta Comisión Organizadora está trabajando en la recuperación de la memoria histórica y automovilística de nuestro Departamento y que los vehículos de Cerro Largo sean restaurados en los talleres de la Escuela de Melo, perteneciente a la Universidad del Trabajo del Uruguay.

CONSIDERANDO: Que, este Encuentro se ha publicitado en varios puntos del País y la región, promoviendo así la actividad comercial y hotelera de Cerro Largo.

ATENTO: A lo antes expuesto y a sus facultades legales y constitucionales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,
DECRETA:

Art. 1) Declárase de *INTERES DEPARTAMENTAL*, el 6to. Encuentro Internacional de Autos Antiguos y Clásicos, que se desarrollará los días 22, 23 y 24 de junio de 2012 en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo.

Art. 2) Pase a ala Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.
Dr. José Duhalde Ortiz, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

Melo, 18 de junio de 2012.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

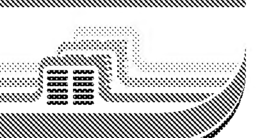
Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 21/12 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.



AVISOS



Convocatorias

U.C.O.T.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el próximo 22 de julio de 2012 a la hora 0:30 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Consideración de: a- Memoria Anual del Consejo Directivo; b- Los Estados Contables, que incluye Balance General del ejercicio cerrado al 29/02/2012, con la determinación de absorción de pérdidas; c- Informe de la Comisión Fiscal.
2- Designar tres socios para integrar la Comisión Receptora de Votos de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 Inc. B, del Estatuto Social.
3- Informe sobre: a- Auditoría de Gestión, actuaciones cumplidas; b- Plan de Movilidad que esta implementado la Intendencia de Montevideo.
4- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 21/06/2012.

Primera Publicación

03) $ 1776 3/p 18487 Jul 03- Jul 05

ASOCIACION URUGUAYA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES
16 de Julio de 2012
Hora 19 (primera convocatoria)
Hora 20 (segunda convocatoria)

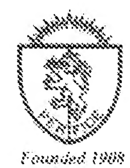
Se comunica a todos los socios que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria y elección de nuevas autoridades, para el 16 de julio de 2012 a la hora 19 (primera convocatoria) y, en caso que no se pudiera constituir, para las 20 horas (segunda convocatoria), en su Sede Social de calle Colonia No. 922 apto. 505.
Se deja constancia que la Asamblea se constituirá a las 20 horas en segunda convocatoria con los socios que concurran (Art. 15 del Estatuto).

ORDEN DEL DÍA
1. Consideración de Memoria y Balance de los ejercicios 2010-2012.
2. Elección de integrantes de Comisión Directiva, Comisión Fiscal y Comisión Electoral.
Las listas de candidatos deberán ser registradas ante la Comisión Electoral (integrada por: Jorge Rosenbaum, Rodolfo Becerra y Beatriz Durán) con una anticipación no menor a 8 días de la fecha de la elección.
Dr. Daniel Rivas (Presidente). Dr. Hugo Barretto (Secretario).

Única Publicación

03) $ 666 1/p 18386 Jul 03- Jul 03

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY



De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos se convoca a los Fideicomisarios y Miembros de The British Schools Society a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 25 de julio de 2012, a las 19 hs., en el Pavilion, The British Schools, Máximo Tajes 6411, Carrasco, Montevideo.

ORDEN DEL DIA
Asamblea General Ordinaria (Art. 33 de los Estatutos)
1 - Nombrar dos Miembros para firmar el Acta de la Asamblea;
2 - Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio Financiero finalizado el 29 de febrero de 2012;
3 - Fijar las cuotas de Ingreso y Anuales de los Socios (Art. 10 de los Estatutos);
4 - Elección de Presidente de la Comisión Directiva;
5 - Elección de dos miembros para la Comisión Directiva;
6 - Confirmar o modificar la fecha del Ejercicio Financiero (Art. 41 de los Estatutos);
7 - Elección de Auditores;
8 - Otros asuntos.
Maureen Hyland, Secretaria Honoraria.

Única Publicación

03) $ 814 1/p 18373 Jul 03- Jul 03

CONVOCATORIA

San Carlos, 20 de Junio de 2012.-
ASISTENCIAL MEDICA COOPERATIVA DE MALDONADO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los Socios Cooperativistas de AMECOM, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Salón de Actos (Sanatorio San Carlos) el día Miércoles 25 de Julio de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:
ORDEN DEL DIA
Hora 20.30 Primer Llamado
Hora 21.30 Segundo Llamado
1) Reglamento Ingreso Técnicos Médicos - AMECOM.
2) Reglamento Interno de Médicos - AMECOM.
3) Informe Avance de Obras en AMECOM.
4) Aprobación Misión, Visión y Principios de la Institución.
Se requiere asistencia y puntualidad
COMISION DIRECTIVA.

Primera Publicación

03) $ 1332 3/p 18366 Jul 03- Jul 05

C.A.C.E.P.A.
Cooperativa de Ahorro y crédito de Empresarios, Profesionales y Amigos
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA: El Consejo Directivo de CACEPA, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de sus Estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el:
DIA: Viernes 27 de julio de 2012
HORA: 19.00 hs. 1er. llamado y 20.00 hs. 2do. llamado
LUGAR: Local de CACEPA - Arturo Santana 723
Solicitamos su concurrencia, o en su defecto, su representación (con un poder) de acuerdo al Art. 29 que dice: "Quorum para sesionar: para celebrar sesión, las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se constituirán validamente en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados, salvo aquellos casos que el Estatuto o la Ley exija quorum especiales. Para la Segunda convocatoria, que se anuncia junto con la primera, para una hora más tarde, se sesionará validamente con el número de socios que concurra. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos, salvo en lo dispuesto en los Arts. 74 y 75 apartados a y b".
ORDEN DEL DIA
1- Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.-
2- Aprobación de Estatutos de Maldonado Cooperativo.-
3- Solicitud de autorización para que CACEPA integre una Cooperativa de Segundo Grado de acuerdo a lo establecido en los Artículos 34 y 81 de la Ley 18.407. (Maldonado Cooperativo)
CONSEJO DIRECTIVO.
Carlos Baez, Presidente;
Liris Sosa, Secretaria.

03) $ 2886 3/p 18364 Jul 02- Jul 04

TIOCON S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en "Cabañas Tío Con" el 16/07/2012, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 en segunda, para tratar:
1º. Consideración del balance general, proyecto de distribución de utilidades y memoria del ejercicio cerrado el 31/12/2011.
2º. Elección de Directores.
Previénese que el Libro de Registro de Asistencias se abrirá en "Cabañas Tio Con" tres dias antes y se cerrará al iniciarse la asamblea.

Primera Publicación

03) $ 888 3/p 18363 Jul 03- Jul 05

WALTZ INTERNATIONAL S.A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea

Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 19 de julio de 2012 en local de Plaza Cagancha 1145 piso 6, Montevideo.
1ª convocatoria 14:00 hrs.
2ª convocatoria 15:00 hrs
Orden del Día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Modificación del Directorio.
3) Designación de un Accionista para firmar la presente Acta.
03) $ 888 3/p 18353 Jul 02- Jul 04

Abbey Sea Uruguay S.A.

Se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 23/7/12 en Misiones 1372, oficina 502, Montevideo. 1ª Convocatoria: 10:00 hs. 2ª Convocatoria: 11:00 hs.
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del plan de integración de capital suscripto (art 317)
3) Consideración de la gestión del Directorio.
4) Designación del Directorio y fijación de retribución.
5) Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta.
03) $ 888 3/p 18291 Jul 02- Jul 04

CAPACITY S.A.

Convócase a los accionistas de CAPACITY S.A. a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el viernes 20 de julio de 2012 a las catorce horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de Directores por un año.
2) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 888 3/p 18290 Jul 02- Jul 04

ENDOFIL S.A.

Convócase a los accionistas de ENDOFIL S.A. a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el viernes 20 de julio de 2012 a las dieciséis horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de Directores por un año.
2) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 888 3/p 18289 Jul 02- Jul 04

"SZOLNO HNOS Y CIA S.A."
CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DÍA LUNES 23 DE JULIO DE 2012, EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN GENERAL ANTONIO DÍAZ 4515 DE MONTEVIDEO, A LAS 09:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 10:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL DIRECTORIO HASTA LA FECHA ACTUAL.
2) APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL DÍA 29/02/2012.
3) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A LOS ACCIONISTAS
4) DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO.
5) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 1332 3/p 18275 Jul 02- Jul 04

"MANSOR S.A."
CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DÍA LUNES 23 DE JULIO DE 2012, EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN MALDONADO 1898, MONTEVIDEO, A LAS 14:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 15:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL DIRECTORIO HASTA LA FECHA ACTUAL.
2) APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL 29/02/2012.
3) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A LOS ACCIONISTAS.
4) DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO.
5) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 1332 3/p 18274 Jul 02- Jul 04

EL POLLO S.R.L.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA

Día: Lunes 23 de Julio de 2012.
Hora: 20.00.
Lugar: Sede social.
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
2. Aprobación de la gestión realizada por la Administración en todos los ejercicios anteriores.
3. Análisis de los diferendos de la sociedad y de denuncia presentada a la socia Rossana Bellati
4. Posible cambio del Domicilio donde realiza el objeto.
5. Análisis del Informe de la Contadora y modificación del actual régimen de distribución de utilidades.
6. Disolución de la sociedad.
Última Publicación
03) $ 1110 3/p 18176 Jun 29- Jul 03

PROLEY S.A.

Se convoca a accionistas para Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 25 de julio de 2012.
Hora: 9:00., lugar Establecimiento El Ciprés-Paraje Molles de Maciel- Sarandí Grande-Depto. de Florida.
Orden del día: emisiones de acciones
Primer y segundo llamado de acuerdo a Estatutos.
Última Publicación
03) $ 666 3/p 18052 Jun 29- Jul 03

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que ante esta Intendencia, en expediente Nro. 121309, se ha presentado Angela AMY ECHICHURI, solicitando se le reconozca el derecho de uso del nicho Nro. 56 H.O del Cementerio Local, el que se encuentra a nombre de Ma. Angélica Etchichuri, emplazándose por el término de 20 días a todos los que se consideren con interés y pretendan oponerse. (artículo 2 Decreto Departamental 142).
Trinidad, junio 5 de 2012.
04) (Cta. Cte.) 20/p 16540 Jun 15- Jul 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. PEDRO MELCHOR RUZO REY, en su calidad de titular del NICHO ATAUD Nº 2780 del CEMENTERIO BUCEO, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Teresa Brandon, Julio Pablo Mogordoy, María Angélica Rama, Rodolfo Carrera y María Rodríguez se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.-
(Solicitud Nº 4330-001250-12).-
Montevideo, 16 de MAYO de 2012
OMAR OBARSKI
ESCRIBANO.
04) $ 3700 10/p 18277 Jul 02- Jul 13

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentaron los Sres. ANABEL RODRIGUEZ PERDOMO, solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 672, ubicado en el cuerpo "PRIMERO" del Cementerio de San José, que figura a nombre de HECTOR MARTIN BERMUDEZ RUMACHO, desde el 21/06/1979, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBIO R. REYES
DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2220 5/p 17853 Jun 28- Jul 04

Disoluciones de Sociedades Comerciales

WHITMORE S.A.
Disolución anticipada

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/10/2010 se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
Inscripción: Nº 8228 el 5/06/2012.

Única Publicación

06) $ 916 1/p 18481 Jul 03- Jul 03

ADAPTEL S.A.
Art. 362 Ley 16060

Asamblea 5/6/2012 resolvió disolución anticipada y liquidación en virtud de pasivos existentes a la fecha, no actividad ni existencia capital de giro alguno. Liquidador: Klaus Dieter Lietzmann procederá a solicitar confección balances pendientes e inventario y balance inicial de liquidación, los cuales someterá oportunamente a la aprobación de los accionistas.

06) $ 13740 10/p 18077 Jun 28- Jul 11

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **PRIETO GONZÁLEZ, Ruben Prieto (Exp. 2010-11-0001-6024)**
* **MELOGNO LUGO, Raúl Gualberto (Exp. 2011-11-0001-2201)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 16954 Jun 20- Jul 03

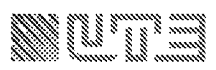
Licitaciones

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP





OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
(OPP)
ÁREA DE POLÍTICAS TERRITORIALES
(APT)
ASOCIACIÓN CULTIVADORES DE ARROZ
(ACA)
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2012
"Fortalecimiento de la Infraestructura Eléctrica de los departamentos del Norte y Este del Uruguay"
CIRULAR 1

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de agosto de 2012, a las 14:00 horas, en Presidencia de la República, Torre Ejecutiva, Plaza Independencia 710, Asesoría Letrada de OPP - Piso 6.
Las ofertas podrán entregarse hasta la hora del Acto de Apertura en Presidencia de la República, Torre Ejecutiva, Plaza Independencia 710, Asesoría Letrada de OPP - Piso 6.
Los pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser examinados en Tesorería de OPP, Torre Ejecutiva, Plaza Independencia 710, Piso 5, en el horario de 13:00 a 17:00 horas, y adquiridos en el mismo lugar a partir del día 9 de julio de 2012, previo pago de la suma de $ 12.000 (pesos uruguayos doce mil).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18365 Jul 03- Jul 03

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

LICITACION PÚBLICA No. 662/ CGE/2012.

ADQUISICION DE HASTA 32 VIVIENDAS PREFABRICADAS Y CAPACITACION AL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA EL ENSAMBLADO DE LAS MISMAS, POR PARTE DEL COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO.-
APERTURA: 27 DE JULIO DEL 2012.

HORA: 10.00
LUGAR DE APERTURA: COMANDO GENERAL DEL EJERCITO (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES) SITO EN GARIBALDI 2313.
RETIRO DE PLIEGO: COMANDO GENERAL DEL EJERCITO (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES), ATENCION AL PROVEEDOR DE LUNES A VIERNES DE 08.00 A 12.00 HORAS, TEL/ FAX Nº 22088102.
COSTO DE PLIEGO: $ 2.000.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18466 Jul 03- Jul 03

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 16/2012 "Construcción de la nueva Seccional de Delta El Tigre, Ciudad del Plata, Departamento de San José"

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nro. 16/2012 referente a la "Construcción de la nueva Seccional de Delta El Tigre, Ciudad del Plata, Departamento de San José"
La apertura de ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría de Estado, el día 26 de julio del 2012 a la hora 14:00.
Los interesados podrán retirar los pliegos particulares de condiciones en el horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Adquisiciones PB), sin costo. En www.comprasestatales.gub.uy consultar pliegos particulares de condiciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18367 Jul 03- Jul 03

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA COMPRAS LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1600152300 - SUMINISTRO Y MONTAJE DE UN POLIDUCTO ENTRE LAS PLANTAS DE ANCAP REFINERÍA LA TEJA Y PLANTA LA TABLADA CON SUS RESPECTIVAS SALAS DE BOMBAS Y PUENTES DE MEDICION.
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 31 de julio 2012 a las 14:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18489 Jul 03- Jul 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES
Invitación a Presentar Expresiones de Interés
para Consultor/a Individual
URUGUAY
PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO - IV ETAPA
"EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES PARA REPOSICIÓN DE VIVIENDAS Y REINSTALACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (PARR)"
1819/OC-UR

Esta Invitación a Presentar Expresiones de Interés se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición No. IDB825-692/06 de Development Business del 30 de noviembre de 2006, en línea y en el sitio de Internet del Banco Interamericano de Desarrollo.
La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO - IV ETAPA, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato "EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES PARA REPOSICIÓN DE VIVIENDAS Y REINSTALACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (PARR)".
La Intendencia de Montevideo (IM), a través de la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, se propone seleccionar un Consultor/a Individual para el Diseño y Ejecución de un Modelo de Evaluación del PARR.".
El plazo del contrato será de 180 días.
La Intendencia de Montevideo, a través de la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los Consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios (según Bases de esta Invitación).
Las Expresiones de Interés serán conforme al procedimiento estipulado en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, de marzo 2011 (GN-2350-9) y podrán participar en ellas todos los interesados de origen de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.
Los Interesados deberán obtener, sin costo, las bases de esta invitación en la dirección que se indica al final de este anuncio o en la página Web de la Intendencia de Montevideo (http://www.montevideo.gub.uy/ciudadania/desarrollo-ambiental/saneamiento/psu-iv).
Las Expresiones de Interés deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este anuncio antes de las 11 hs. del día 29 de agosto de 2012, en un sobre cerrado y con la siguiente redacción: "Solicitud de Expresión de Interés para el contrato EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES PARA REPOSICIÓN DE VIVIENDAS Y REINSTALACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (PARR)
Se recibirán consultas hasta el día 10 de agosto de 2012 inclusive.
Para recibir notificaciones de los procesos de adquisiciones, deberán registrarse en la Unidad Ejecutora de Plan de Saneamiento, Av. 18 de julio 1360 esq. Ejido, 9º piso, sector Santiago de Chile, puerta 9003. Montevideo, Uruguay.
Fax 19501991. Teléfono: 19501850. Correo electrónico: gtpsuiv@piso8.imm.gub.uy
Dejando:
Nombre de contacto:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18467 Jul 03- Jul 03

Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 3 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAÚL ENRIQUE DIONISIO, 50 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado en Carlos Ott 2042 y RITA FABIANA LÓPEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4771.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18352 Jul 03- Jul 05

OFICINA No. 2

DIEGO FACUNDO FORRISI, 28 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado en Baldomir 2447/3 y MARTINA VIERA, 30 años, soltera, bióloga, uruguaya, domiciliada en Baldomir 2447/3.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18356 Jul 03- Jul 05

NELSON FERRON, 81 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago

del Estero 1267 y RAMONA MABEL JAUREY, 82 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Santiago del Estero 1267.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18351 Jul 03- Jul 05

FABRICIO MARTIN FALERO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pte. Oribe 1445 y NOELIA BAUTES, 31 años, soltera, lic. economía, oriental, domiciliada en Pte. Oribe 1445.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18349 Jul 03- Jul 05

CARLOS MARIA FERNANDEZ, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 977/1302 y MARITA LAGROTTA, 49 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 977/1302.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18347 Jul 03- Jul 05

OFICINA No. 4

MANUEL ERNESTO GARCÍA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco de Goya 2576 e IDER SONIA FERREIRA, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Francisco de Goya 2576.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18369 Jul 03- Jul 05

BALTASAR GARCÍA, 67 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Ramón Anador 3237/1101 y MARÍA del CARMEN RAMIREZ, 60 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3237/1101.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18350 Jul 03- Jul 05

OFICINA No. 5

FELIPE RAMÓN TORRADO, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en M. Chiappe 1170 Montevideo y GRICELDA NOEMÍ ADÁN, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en M. Chiappe 1170 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18454 Jul 03- Jul 05

CARLOS DELMAR MIGLIETTI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lancaster 4001 Montevideo y MARIA NOELIA PEÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lancaster 4001 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18399 Jul 03- Jul 05

JUAN ANTONIO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2182 Bis/3 Montevideo y LORENA VICTORIA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Larravide 2182 Bis/3 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18395 Jul 03- Jul 05

ALVARO GASTÓN MARIONI, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José P. Ramírez 5039 Montevideo y MARÍA VERÓNICA DÍAZ SANZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José P. Ramírez 5039 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18348 Jul 03- Jul 05

OFICINA No. 6

NICOLAS SCHIPANI, 36 años, soltero, empleado, francés N.U, domiciliado en Echevarriarza 3265 Ap. 1001 y MARIA JIMENA ABAD, 33 años, soltera, pediodista, oriental, domiciliada en Verdi 4436.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18422 Jul 03- Jul 05

OFICINA No. 7

ADRIAN DAVID VOZA, 22 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Av. Italia 3774 y LUCIA DAGNINO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hocquart 2262.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18459 Jul 03- Jul 05

JORGE SEBASTIAN PERUJO, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Gral. Caraballo 1186/203 y BERENICE MIRALLES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Caraballo 1186/203.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18452 Jul 03- Jul 05

OSCAR ANDRES PEREIRA, 36 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Ansina 1036/303 y VICTORIA BONANATA, 35 años, soltera, músico, italiana, domiciliada en Ansina 1036/303.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18451 Jul 03- Jul 05

CRISTIAN EDUARDO ZARATE, 27 años, soltero, empleado, argentino C/N, domiciliado en Juan Pérez de Marchena 5453/2 y JESSICA RODRIGUEZ CHAVES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Pérez de Marchena 5453/2.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18449 Jul 03- Jul 05

FEDERICO JAVIER PUYO, 32 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Avelino Lerena 1124/105 y MARIA VERONICA PARULA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Avelino Lerena 1124/105.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18420 Jul 03- Jul 05

GUSTAVO DANIEL VIANNA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 4965/U 006 y MARIA FLORENCIA RÚA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 4965/U 006.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 18354 Jul 03- Jul 05

Montevideo, julio 2 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN DANIEL DE ARMAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 2094 y CLAUDIAN FABIANA BARRERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 2094.

14) $ 223 3/p 18302 Jul 02- Jul 04

ADOLFO EDUARDO DELGADO, 36 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Cont. Melo 2594 Bis/202 y MONICA SANDOYA, 32 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Cont. Melo 2594 Bis/202.

14) $ 223 3/p 18213 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 2

LUIS ALBERTO BLANCO, 64 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Ramón del Valle Inclán 2349/201 y MARIA MERCEDES MACHADO, 51 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2349/201.

14) $ 223 3/p 18200 Jul 02- Jul 04

JORGE MARCOS FENINTOR, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Artigas 3707 y HELLEN VIVIANA SANABRIA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2536 Bis.

14) $ 223 3/p 18193 Jul 02- Jul 04

CARLOS RODRIGO BARROS, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Bolivia 2349 Torre B/303 y VICTORIA ELENA AZAR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 2349 Torre B/303.

14) $ 223 3/p 18189 Jul 02- Jul 04

GASTON ARIEL BONDANZA, 32 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Pte. Berro 2648/502 y MARIA NOEL CONTI, 30 años, soltera, lic. en nutrición, oriental, domiciliada en Pte. Berro 2648/502.

14) $ 223 3/p 18183 Jul 02- Jul 04

GABRIEL AMILCAR BARBAT, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en José E. Rodó 1765/002 y OLIVIA CECILIA QUARTINO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José E. Rodó 1765/002.

14) $ 223 3/p 18179 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CATTANEO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suárez 2868 y MONICA KARINA ACOSTA, 33

años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Suárez 2868.
14) $ 223 3/p 18187 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 4

ALFREDO ADRIÁN GARCÍA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Pedralvez 4009 y MARÍA NOEL SANTANA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ignacio Pedralvez 4009.
14) $ 223 3/p 18236 Jul 02- Jul 04

JUAN PEDRO LENOBLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ing. Juan Alvarez Cortés 2398 y JUSTINA MARQUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 7176.
14) $ 223 3/p 18201 Jul 02- Jul 04

MARCELO ROQUE LOMIENTO, 34 años, soltero, lic. e. física, oriental, domiciliado en Magallanes 1436/7 y PAOLA LORENA D'ANGELO, 31 años, soltera, lic. en comunicación, oriental, domiciliada en Azara 3374.
14) $ 223 3/p 18188 Jul 02- Jul 04

FEDERICO LANFRANCO, 33 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Gestido 2635/206 y MARÍA LUCIANA ALFARO, 27 años, soltera, lic. rr.hh. y rr.ll., oriental, domiciliada en Gestido 2635/206.
14) $ 223 3/p 18184 Jul 02- Jul 04

HÉCTOR RICARDO LLAMA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 979/5 y CLAUDIA JANET LUZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 979/5.
14) $ 223 3/p 18182 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 5

EDUARDO ALBERTO OJEDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 67 Km. 38.500 Sauce Canelones y ANA KARELINA SOSA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Menéndez y Pelayo 3078/5 Montevideo.
14) $ 223 3/p 18309 Jul 02- Jul 04

ALFREDO NICOLÁS MUÑOZ, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Hidalgos 517/501 Montevideo y FLORENCIA de MEDINA, 27 años, soltera, lic. administración, oriental, domiciliada en Avda. Joaquín Suárez 3374 Montevideo.
14) $ 223 3/p 18301 Jul 02- Jul 04

WALDEMAR JESÚS MATTO, 42 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Cno. Paso del Sauce 4796 Montevideo y CARMEN IRENE ABELLA, 35 años, soltera, esteticista, oriental, domiciliada en San Miguel 127/1 Montevideo.
14) $ 223 3/p 18287 Jul 02- Jul 04

MARTÍN MIRANDA, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Samuel Blixen 4149 Montevideo y MARÍA NOEL MINOZZO, 28 años, soltera, locutora, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4149 Montevideo.
14) $ 223 3/p 18284 Jul 02- Jul 04

RAMÓN SEBASTIÁN MÉNDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4208 Montevideo y GIANELLA FAOTTO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4208 Montevideo.
14) $ 223 3/p 18220 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 6

DIEGO SZTERN, 28 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3230 -302 y KAREN PAOLA PIPERNO, 25 años, soltera, licenciada en diseño de interiores, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3230 -302.
14) $ 223 3/p 18280 Jul 02- Jul 04

SEBASTIAN ARIEL SANCHEZ, 34 años, divorciado, empresario, argentino, domiciliado en Carlos Gardel 1215 y LIDIA MONICA VICENTE, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Gardel 1215.
14) $ 223 3/p 18279 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 7

SEBASTIAN FEDERICO POMBO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Regimiento 9 1809 y STEPHANIE MORA, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Regimiento 9 1809.
14) $ 223 3/p 18317 Jul 02- Jul 04

SANTIAGO PLATERO, 28 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en García Lorca 7819 y MARIA SOFIA BAYCE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos A. López 22.
14) $ 223 3/p 18257 Jul 02- Jul 04

Montevideo, junio 29 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANIBAL VLADAS DOUKSAS, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Suárez 3030- 102- C y MARGA STEFANIA PEREZ, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Suárez 3030- 102- C.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 18036 Jun 29- Jul 03

OFICINA No. 2

RUBEN DARIO FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isabella 3447 Bis y ESTELA CARINA PACHECO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isabella 3447 Bis.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 18070 Jun 29- Jul 03

JORGE ANTONIO FRUSTACI, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Bélgica 1692/202 y MARIA JOSE MUNDO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bélgica 1692/202.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 18031 Jun 29- Jul 03

OFICINA No. 3

FEDERICO JUAN CARBAJALES, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Cavia 3079/702 y ROMINA AMAYA, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Rivera 2811/602.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 18099 Jun 29- Jul 03

GASTÓN FERNANDO CÁCERES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 1052 e IVANA MARGOT GIL, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Instrucciones 1052.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 18039 Jun 29- Jul 03

AMERICO ARMANDO CARBONE, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 4129 y ROSSANA MARIA CALABRIA, 54 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 4129.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 18034 Jun 29- Jul 03

OFICINA No. 4

FEDERICO GARCÍA, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2752/102 y ALICIA GONZÁLEZ, 31 años, soltera, empleada, australiana N/U, domiciliada en Gabriel Pereira 2751/102.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 18073 Jun 29- Jul 03

JUAN ANDRÉS LORENTE, 31 años, soltero, lic. en comunicación, oriental, domiciliado en Obligado 1309/7 y MARÍA ELENA BONINO, 26 años, soltera, lic. en comuncación, oriental, domiciliada en Parra del Riego 1036.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 18038 Jun 29- Jul 03

OFICINA No. 5

FEDERICO ANDRES MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1379/5 Montevideo y MARIA SOFIA MUJICA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1379/5 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 18114 Jun 29- Jul 03

GONZALO QUINAZ, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1584/302 Montevideo y JIMENA PAOLA MURIAS, 29 años, soltera, secretaria ejecutiva, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1584/302 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 18097 Jun 29- Jul 03

OFICINA No. 6

CARLOS MARTIN SILVA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ramírez 3099 y SUSANA MARGARITA BENAVIDES, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Ramírez 3099.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 18120 Jun 29- Jul 03

OFICINA No. 7

DERBIL DAOIZ PEREZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juramento 1270 Bis y ALBA ELENA BACCINO, 53 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Juramento 1270 Bis.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 18113 Jun 29- Jul 03

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA FLAVIA QUARTINO, solicita la inscripción de la obra titulada: LA PELICULA, (Guión cinematográfico), de la cual se declara autora.
Montevideo, 14 de junio de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 18450 Jul 03- Jul 03

LAURA ABADÍ, solicita la inscripción de la obra titulada:
LA VESTUARISTA- ALMA DE CARNAVAL, (guión literario- comedia dramática), de la cual se declara autora.
Montevideo, 28 de junio 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 18426 Jul 03- Jul 03

ENEIDA TRINIDAD DE MENIDETA solicita la inscripción de la obra titulada: COSAS DE AQUÍ -COISAS d' AQUI, (narrativa), de la cual se declara autora.
Montevideo, 22 de junio de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 18346 Jul 03- Jul 03

NAIR LEITES SILVEIRA solicita la inscripción de la obra titulada: INCÓGNITAS Y REVELACIONES, (narrativa), de la cual se declara autora.
Montevideo, 22 de junio de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 18345 Jul 03- Jul 03

Sociedades de Responsabilidad Limitada

CASAEME S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1/06/2012
Inscripción: 8067 Año: 4/06/2012.
Cedentes: Elena GARI (25 cuotas)
Magdalena DEL CAMPO (25 cuotas)
Cesionarios: Mariana BRUM (17 cuotas)
Jeannine ANDRE (17 cuotas)
Sophie TANNER (16 cuotas)
Administración y representación: Mariana BRUM.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 18577 Jul 03- Jul 03

NUEVO PRADO S.R.L.
Cesión de Cuotas - Modificación

Contrato: 17/05/2012.
Inscripción: Nº 7927 (01/06/2012).
Cedentes: Daniel ABALO LATORRE (190); José Ignacio D'ELIA (190) y Enrique PEREIRA SILVA (76).
Cesionario: Gerardo Daniel PEREIRA SILVA (456).
Modificación: Administración y representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 18551 Jul 03- Jul 03

LANIN S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 10/05/2012.
Inscripción: 7269/23.05.2012.
Cedentes/cuotas: Valeria STRATTA ALMADA (33); Martín SERRATTO MONTES DE OCA (33); Néstor SERRATTO PEREYRA (20); María Florencia SERRATTO MONTES DE OCA (13). (Todos totalidad).
Cesionarios/cuotas: Wilda SERRATTO PEREYRA (50); Yuri JAKIMCZUK SERRATTO (49).
Administración/representación: Wilda Serratto o Yuri Jakimczuk indistintamente. Para actos de afectación y/o disposición de bienes: indistinta.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 18550 Jul 03- Jul 03

PSICOEDU S.R.L.

Contrato: 10/02/2012.
Inscripción: Nº 1870/2012.
Socios/ cuotas: Rosa Israel Cuneo (Administradora) (25); Roberto Aliskevich Sommer (25); María Helena Viana García (25); Liliana Raquel Berch Blufstein (25).
Capital: $ 150.000.
Objeto: Diagnósticos psicológicos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 18549 Jul 03- Jul 03

TRILCE S.R.L.
Cesión cuotas - Modificación

Contrato: 04/06/2012.
Registro: Nº 8271 (06/06/2012).
Pablo Harari cedió 16 cuotas y Anna Danieli cedió 17 cuotas a Brenda Bogliaccini.
Modificaciones:
Plazo: 30 años.
Administración/representación: cualquier socio.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 18548 Jul 03- Jul 03

OLIVARES SALTEÑOS S.R.L.
Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato

Contrato: 01/06/2012.
Inscripción: Nº 8182 del 05/06/12.
Cedente: Valentín José FRANCHI PAYRET (totalidad de cuotas)
Cesionarios: Carlos María FRANCHI LOMBARDO (350 cuotas) y Ana María SALA SCANDROGLIO (350 cuotas)
Modificaciones:
Domicilio: Departamento de Salto.
Administración: conjunta por los socios Carlos María FRANCHI LOMBARDO y Ana María SALA SCANDROGLIO.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 18547 Jul 03- Jul 03

ASTIROL LTDA

Fecha: 5 junio 2012
Inscripción: Nº 8437/2012
Socios: Víctor Marcelo MUTUVERRIA BELORA
(180 cuotas), María Joana CURBELO PAGLIANO (20 cuotas)
Objeto: La comercialización, venta y compra de leña
Capital: $ 200.000
Plazo: 15 años, prorrogable automáticamente por igual periodo
Administración: por Víctor Marcelo MUTUVERRIA BELORA
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 18531 Jul 03- Jul 03

SUPERGAS OESTE S.R.L

CONTRATO: 31.01.2012
INSCRIPCIÓN: 2785 29.02.2012
SOCIOS: Alberto Martín MORALES FERNÁNDEZ (99 cuotas) y Juan Rodrigo BRAVO UMPIERREZ (1 cuota)
CAPITAL: $ 400.000 en 100 cuotas iguales
PLAZO: 4 AÑOS A PARTIR DEL 01.02.2012 PRORROGABLE POR PERIODOS CONSECUTIVOS DE 2 AÑOS CADA UNO
OBJETO: VENTA Y DISTRIBUCION DE SUPERGAS Y ACCESORIOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACIÓN: Alberto Martín MORALES FERNANDEZ.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 18521 Jul 03- Jul 03

"GOODBIKE S.R.L."

Contrato: 6/6/2012
Inscripción: Nº 8713/2012
Socios: Pérez Ois Julián, Malnati De León

Leonardo Alberto, y Silvera Acevedo Orlando Rodrigo
Capital: $ 150.000 dividido 150 cuotas de $ 1.000. 50 cuotas cada socio
Objeto: servicios turísticos, brindando elementos para disfrute y recreación; alquiler de bicicletas y vehículos
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 18486 Jul 03- Jul 03

REFRIGERACION TOTAL SRL

FECHA: 14/5/2012
INSCRIPCION: 8140/2012
SOCIOS: BLANCA GRISELDA HERRERA PAREDEZ (90 CUOTAS)
CARLOS MARCELO SILVEIRA HERRERA (10 CUOTAS)
OBJETO: TALLER DE RADIADORES, SERVICIO Y MANTENIMIENTO.
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 AÑOS
ADMINISTRACION: BLANCA GRISELDA HERRERA PAREDEZ
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 18485 Jul 03- Jul 03

DISCOM S.R.L.
Cesión

Contrato: 14 mayo 2012
Inscripción: Nº 7476 el 25/05/2012
Cedente: JULIO CÉSAR FERNANDEZ ZELSKY (Totalidad de cuotas)
Cesionarios: Víctor Daniel Lema Rodríguez (12 cuotas), Jorge Eduardo Perussich García (12 cuotas) y Angel Alberto Cardozo Farías (4 cuotas).

Única Publicación

22) $ 916 1/p 18482 Jul 03- Jul 03

SUSTANTIVA S.R.L.

Contrato: 24 mayo 2012
Inscripción: Nº 7719 el 30/05/2012
Socios: VIVIAN ZOLKWER MITNIK (50 cuotas)
NATALIA MIRIAM ZOLKWER MITNIK (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Consultoría de recursos humanos y marketing y toda clase de operaciones civiles y comerciales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 18480 Jul 03- Jul 03

CONFRATELLI S.R.L.

Contrato: 12/6/2012
Inscripción: Nº 9662 el 28/06/2012
Socios: GONZALO ALEJANDRO MIGLIÓNICO TOSCANINI (50 cuotas)
GUILLERMO JAVIER MIGLIÓNICO TOSCANINI (50 cuotas)
Capital: $ 220.000.-
Objeto: Transporte de carga en general de toda clase de mercaderías, productos y/o bienes. Industrialización, comercialización, importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 18479 Jul 03- Jul 03

ENERPRO GENERADORES S.R.L.

Contrato: 12/6/2012
Inscripción: Nº 9646, 28/06/2012
Socios: DAHIANA MAGEL VALIERO ACUÑA, RICARDO SALVADOR FERNANDEZ y MARCOS DACIO HENARES MADERA (3 cuotas c/u)
Capital: $ 90.000.-
Objeto: Arrendamiento, importación, exportación, venta, compra, fabricación y reparación de generadores de energía electrica de todo tipo, torres de iluminación, acumuladores de energía. Representaciones
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 18475 Jul 03- Jul 03

CASTELLANO PIROTTO SEVESO S.R.L.

Contrato: 24/05/2012
Inscripción: Nº 8358 el 06/06/2012
Socios: IRIS del CARMEN CASTELLANO VERLO, GRACIELA RAQUEL PIROTTO PORTELA y CARMEN CAROLINA SEVESO FREIRE (30 cuotas c/u)
Capital: $ 90.000.-
Objeto: Atención en las áreas psicopedagógica, psicológica, psicomotriz y fonoaudiológica. Toda actividad que se relacione con el objeto.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 18474 Jul 03- Jul 03

TAKKAI S.R.L.
Cesión de cuotas y representante

Cedente: Cejas, Alberto Ariel (27 cuotas)
Cesionaria y Representante: Miccio, Cecilia Marta (27 cuotas).
Inscripción: Nº 9463, 26/06/2012.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 18441 Jul 03- Jul 03

"VIANA R.B. LTDA"
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 25/05/2012
Inscripción: Nº 7973 el día 01/06/2012
Cedente: MARIA ISABEL ROLDAN CENANDEZ
Cesionario: ZILMA BARROS BOTELHO
Cuotas Cedidas: 1
Administración y Representación: ANTONIO MARCOS VIANA FREITAS.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 18440 Jul 03- Jul 03

VALDENSE LIMITADA

Contrato: 26/3/2012
Inscripción: 6178/2012
Cedentes: Ana Paula Garcia Toriani y Natalia Rafaela Garcia Toriani 2/3 avas partes de 10 cuotas).
Cesionaria: Maria Dolores Garcia Ramos
Modificación: Administrador Alvaro Gabriel Collazzi Prat.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 18434 Jul 03- Jul 03

CASTRO & MONZÓN S.R.L.

Contrato: 28/5/12
Inscripción: Nº 7921 de 31/5/12
Socios: Andrea Paola Monzón Mazzeo 20 cuotas.
Claudio Miguel Castro García 20 cuotas.
Capital: 210.000 $
Giro: papelería, librería, fotocopias, encuadernación, venta, compra y venta de golosinas, importación y exportación de materias primas.
Domicilio: Mdeo.
Administración: Andrea Paola Monzón Mazzeo.
Plazo: 30 años.
Rut: 217000440016.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 18433 Jul 03- Jul 03

«FAUSTINA SRL.»

INSCRIPCION REG. COMERCIO: Nº 8175 el 05/06/2012
SOCIOS: JUAN FERNANDO BRIT MAISTERRA, y MARIA INES REGUSCI BRUNNINGHAUSEN
OBJETO: El transporte terrestre de carga, la prestación de servicios en general, producción, industrialización, comercialización, compraventa, transporte y distribución de todo tipo y/o clase de bienes y productos ya fueren elaborados, semi-elaborados o materias primas. Podrá asimismo realizar actividades de importación, exportación, consignación, comisiones, representación de todo tipo de materias primas, bienes, servicios y mercaderías en cualquier ramo y participar en otras empresas de igual o diferente naturaleza cualquiera sea su objeto.
CAPITAL: $ 100.000, dividido en 100 cuotas de $ 1.000 c/u, correspondiendo a JUAN FERNANDO BRIT 50 cuotas y a MARIA INES REGUSCI 50 cuotas.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años a partir del 04/05/2012.

Única Publicación

22) $ 3206 1/p 18398 Jul 03- Jul 03

GUADA SRL

Contrato 18/6/2012 Inscripción nº 9430, 26/6/2012
Socios: Diego Marcelo Di Leva Corvo
Silvina Paola Tea Vera
Objeto principal: distribución y comercialización de productos lácteos, alimenticios y golosinas.
Domicilio: Durazno
Plazo: 20 años, prorrogas automáticas de 2 años
Capital $ 400.000, (200 cuotas de $ 2000 c/u, 190 Diego Marcelo Di Leva Corvo y 10 Silvina Paola Tea Vera
Administración y representación: Diego Marcelo Di Leva Corvo.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 18397 Jul 03- Jul 03

MEDICINA ODONTOLOGICA PRIVADA SRL

Fecha: 7/2/2012
Inscripción: Nº 4887 6/6/2012
Cedente: NELSON ATILIO FRANCIULLI ZACAGNINO (Totalidad)
Cesionario: GERMAN FRANCIULLI MUÑOZ (4 cuotas).

Única Publicación

22) $ 916 1/p 18394 Jul 03- Jul 03

EXPRESIONES LA S.R.L.

CONTRATO: 30/4/2012
CAPITAL: $U 40.000
PLAZO: 30 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: DECORACION, GRAFICA, CARTELERIA, DISEÑO GENERAL, MARKETING, ARQUITECTURA, PUBLICIDAD, PROMOCIONES. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.
INSCRIPCION: 18521/2012.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 18384 Jul 03- Jul 03

VILAMAR S.R.L.

CESION CUOTAS y MODIFICACION: 18.5.2012
Inscripción: No. 7692 Año 2012
Cedente: Carlos Alfredo Vanrell Algorta
Cesionario: José Miguel Vanrell Sapriza
Cuotas cedidas: 2
Administración y representación; Carlos Alfredo Vanrell Algorta.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 18383 Jul 03- Jul 03

PANEGOLD S.R.L.
Reducción de Capital
(Art. 242 Ley 16.060)

Se reduce el capital social de $ 540.000 a $ 460.000.
Acreedores: deducir oposición en calle Blandengues 1555. Plazo: 30 días desde primera publicación.

22) $ 9160 10/p 17634 Jun 26- Jul 09

Venta de Comercios

Ley 2.904.- Venta de Comercio
Lorena Jubín Oxandabarat prometió vender a Daniel Eduardo Machado Souza comercio en el rubro de Mueblería, denominado "TODO HOGAR" situado en calle Blanes esquina Brasil (Salto)
Acreedores:- presentarse en plazo legal en Escribanía Avellanal - calle Treinta y Tres No. 156 - Salto.

25) $ 3540 20/p 18045 Jun 29- Jul 27

Ley 2904. Carmen Abreu Santos prometió vender a Manuel Trindade establecimiento comercial "LAVADERO CENTRAL" (Zelmar Michelini 1291, Montevideo). Acreedores allí.

25) $ 1180 20/p 17466 Jun 25- Jul 23

Ley 2.904. FERNANDO ATHAYDES prometío vender a RAUL DANIEL GOYECHE, Salón Capicua, Colón 1301, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1180 20/p 16838 Jun 18- Jul 16

Oscar Alfredo VIERA LOPETEGUI, Cede a Henry Gustavo PEREIRA SILVERA, los derechos de suministro a la prestación del servicio de TV para abonados, por el sistema cable, de Villa Acegua 11 Sección Judicial de Cerro Largo, por documento privado de fecha 23 de febrero de 2010.- Interesados presentarse en Montoro Guarch Nº 712 de Fraile Muerto Cerro Largo.

25) $ 3540 20/p 15876 Jun 12- Jul 10

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904. "2A LA CANOA SRL" prometió vender a favor de "COBOE S.A." "Farmacia LUX" sita en Avda. Giannattasio Km. 21.800 s/n manzana: 31, padrón: 9511, Ciudad de la Costa, Canelones. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.

25) $ 3540 20/p 15597 Jun 08- Jul 06

LEY 2904.- ALOITAN SRL, prometió vender a EL GARAJE SRL (en formación), Estacionamiento GARAGE 2175, sito en Ana Monterroso de Lavalleja 2175 Montevideo. Acreedores presentarse en Paysandú 941 Piso 4 Escritorio 9, Montevideo.

25) $ 2360 20/p 15487 Jun 07- Jul 05

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DUTRA GONZALEZ, DORIS. AUTORIZACIÓN DE VIAJE. ARTICULO 193 CNA" IUE 2-22780/2012, SE CITA al Sr. SHERLOK WILLIAM FIERRO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Se deja constancia que se ha habilitado la feria judicial menor por decreto nº 2375 de fecha 11 de junio de 2012.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, veintidos de junio de 2012 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 17635 Jun 26- Jul 09

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 749/11, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 1534 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación

27) $ 1008 3/p 18053 Jun 29- Jul 03

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de MIGUEL A. GORRITI, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa las aguas de la cañada de la Cordobesa, que

aporta aguas al Arroyo Maciel, tributario del Río Yí (cód. 567), cuenca del Río Negro con destino al riego, según expediente GEX: 2011/14000/07240 y SGRH: 2011-10-004-0510-1-202 con un volumen solicitado de 908.000 m³. El dique y su embalse se ubican íntegramente sobre el padrón Nº 488 en la 6ª Sección Catastral del departamento de Flores, coordenadas planas X=415420 e Y=6285280.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de julio de 2012 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad. Ing. Civil Mario Bustamante, Jefe Regional Litoral, DINAGUA - MVOTMA.
27) $ 2268 3/p 18225 Jul 02- Jul 04

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto, en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 dias hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por GULMEN S.A. para el proyecto "Centro de Acopio Nueva Palmira". El mismo se ubica en los padrones Nº 1218, 1219, 1220, 1221, 1228, 1229, 1230, 1231, 1236, 1237, 1238 y 1239 de la 8ª Sección Catastral de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, predio delimitado por las calles Paraná, Eguren, Baygorria y Bravo, adyacente a la Zona Franca de Nueva Palmira. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
www.dinama.gub.uy
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Única Publicación
27) $ 672 1/p 18461 Jul 03- Jul 03

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se notifica -por este - a la Prof. Mariela PEÑA FLORES- el texto de la R.C de fecha 26 de abril de 2012 - Sesión del Consejo Nº 21 recaída en el Expediente Nº 3/7174/11 cuya parte resolutiva se transcribe:
El Consejo de Educación Secundaria Resuelve:
1) Decretar la instrucción de Sumario Administrativo con separación en su cargo y retención del 50% de los haberes a la Prof. Mariela PEÑA FLORES a fin de determinar o comprobar la responsabilidad de la docente en la comisión de la falta administrativa denunciada y a su esclarecimiento.
2) Convalidar las actuaciones efectuadas en el marco de la Investigación Administrativa como sumariales.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18374 Jul 03- Jul 05

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



El Banco de Previsión Social UDAI DURAZNO cita por este medio a sucesores de Luis Edison TEMESIO BAPTISTA a efectos de dar vista del avalúo actuación Nº 446002 empresa de Industria y Comercio
Los mismos deberán presentarse En UDAG SARANDI DEL YI, Pte. Berro 551- dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de dar por evacuada la etapa de vista.-
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Sarandi del Yi
Dpto. de Durazno.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18493 Jul 03- Jul 05



El Banco de Previsión Social UDAI DURAZNO cita por este medio a los sucesores de Sara OLIVERI OSVALDT a efectos de notificarse del avalúo actuación Nº 3875525 empresa de Servicio Doméstico.-
Los mismos deberán presentarse en UDAG SARANDI DEL YI, calle Pte. Berro 551 - dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados - Art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Sarandi del Yi
Dpto, de Durazno.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18492 Jul 03- Jul 05



El Banco de Previsión Social UDAI DURAZNO cita por este medio a FLEITAS RAMOS Sergio Alvear a efectos de notificarse del avalúo actuación Nº 504552 empresa rural.-
El mismo deberá presentarse en UDAI DURAZNO, calle 19 de Abril 935 - dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado - Art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Durazno.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18491 Jul 03- Jul 05



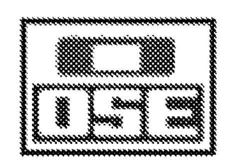
Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
3.400.586-0, Evelyn Sotelo, 069/2012, 2011/1/106355, Desempleo;
1.993.026-4, Jorge Washington, 130/2012, 2011/1/143552, Desempleo;
5.079.950-2, Nelson González, 054/2012, 2011/1/3664, Desempleo.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - ACTIVOS
Tramitación y Liquidaciones Activos.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18490 Jul 03- Jul 05



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
1.326.251-2, Mabel Coppola, 2011/1/145591, Desempleo;
1.891.245-3, Washington Artigas, 2012/1/33065, Desempleo.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - ACTIVOS
Tramitación y Liquidaciones Activos.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18488 Jul 03- Jul 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE

SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Juan Pedro Matrelli; Carmen Linck Bodacarre; Martha Elena, Julio César y María Nelly Matrelli Linck; Fernando Alberto, Silvia Graciela y Sandra Gabriela Visca Matrelli, y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1144/08 de fecha 30 de julio de 2008, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto con destino a la 6ª Línea de Bombeo, abastecimiento de agua potable al Sistema Montevideo, una fracción de terreno Padrón Nº 123.659(p) ubicada en la Sección Catastral Montevideo Rural, Departamento de Montevideo, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Montevideo el 5 de mayo de 2007 con el Nº 40.126, tiene una superficie afectada de 855 m2 10 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 8 m 51 cm con frente a Camino Los Carpinchos; al Noreste, 100 m con frente a Camino Melilla; al Sureste, 8 m 69 cm lindando con Padrón Nº 96.475 (p), Servidumbre Nº 5 y al Suroeste, 101 m 34 cm lindando con Padrón Nº 123659 (p)
Tasado en la suma de U.R. 45,6923
El Expediente Nº 546/07 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.-
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18209 Jul 02- Jul 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/03099, 2012-81-1020-00562, 12/00229.
Canelones, 21 de Junio de 2012.-
LLAMADO EXTERNO Nº 17/12
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la selección de un Becarios/as, estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, a los efectos de cumplir tareas en la Dirección General de Comunicaciones.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, sita en calle Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el 13 de Julio de 2012 inclusive, en horario de 10:30 a 17:00 horas.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18216 Jul 02- Jul 04

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/03098, 2012-81-1020-00562, 12/00229.
Canelones, 21 de Junio de 2012.-
LLAMADO EXTERNO Nº 16/12
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la selección de dos Becarios/as, estudiantes de la carrera de Técnico en Comunicación Social (opción Relaciones Publicas), a los efectos de cumplir tareas en la Dirección General de Comunicaciones.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, sita en calle Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el 13 de Julio de 2012 inclusive, en horario de 10:30 a 17:00 horas.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18196 Jul 02- Jul 04

INTENDENCIA DE COLONIA



DIRECCIÓN DE TURISMO

Intímese a la Sra. Bettiana Hernández a concurrir a la Dirección de Turismo, Terminal de Omnibus de Colonia Planta Alta a de 8 a 14 hs en un plazo de 10 días.-
Blanca Durand Pereira
DIRECTORA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18368 Jul 02- Jul 04

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-000405-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda se ha dispuesto intimar al Señor Antonio Neri SANGUINETTI C.I. 1185.863, el pago del saldo de precio de UR 47 (unidades reajustables cuarenta y siete) más la cantidad de UR 2 (unidades reajustables dos) por concepto de tasa de condominio, respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 412.159, solar Nº 15 (antes 75), de la manzana A, sito con frente a la calle Mario García Cames número 2661, del Ex Barrio en Condominio Nº 2 "Boizo Lanza", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18465 Jul 03- Jul 05

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-000253-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los señores Juan Francisco PEREIRA y Mirta Teresa PEREIRA RODRIGUEZ, esta ultima titular de la Cédula de Identidad 884.320, el pago del saldo de precio de UR 21,3 (unidades reajustables veintiún con tres) más la cantidad de UR 2 (unidades reajustables dos) por concepto de tasa de condominio, respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 412.171, solar Nº 9 (antes 58), de la manzana B, sito con frente a la calle Mario García Cames número 2717, del Ex Barrio en Condominio Nº 2 "Boizo Lanza", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18464 Jul 03- Jul 05

VARIOS

En cumplimiento del Artículo 53, Ley 16871, la Sociedad Anónima "GALES MODAS S.A.", con RUT 190006360019, comunica el extravío de sus libros de actas de asamblea de directorio y libro de actas de asamblea de socios, según denuncia hecha en la 1era. Seccional de la Jefatura de Policía de Rivera de fecha 20 de Junio de 2012.
Única Publicación
27) $ 252 1/p 18471 Jul 03- Jul 03

SIQUIN S.A. (RUT 215018 020012)

Domicilio: Rincón 477 escritorio 401
Libros extraviados: Libro de Actas de Directorio, Libro de Actas de Asambleas, Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas, Libro Inventario y el Libro Diario.
Última Publicación
27) $ 168 2/p 18371 Jul 02- Jul 03

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 27/6/2012
Inscripción: Nº 22.763 28/06/2012
Padrón: Nº 422739 - Montevideo
Constituyente: Gustavo José Bonilla Echeverz
Beneficiarios: Gustavo José Bonilla Echeverz, María Alejandra, María Gabriela y Gustavo Bonilla Benítez y María Graciela Muses Menoni.-
Tasación: UR 4.301,92
Escribana: María del Luján Silvestri Pereira.
Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 18359 Jul 03- Jul 16

Sociedades Anónimas y Balances

ORONISTE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, construcción, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, informática, lana, librería, limpieza, madera, máquinas, obras de ingeniería, papel, pesca, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria,

forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 120.000.
28/06/2012, 9661.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18575 Jul 03- Jul 03

MEKANOUNO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000 27/06/2012, 9560.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18574 Jul 03- Jul 03

COMPAGES S.A.

Contrato: 20/06/2012
Inscripción Nro.: 9775 el 29/06/2012
Capital: $ 80.000
80.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3664 1/p 18514 Jul 03- Jul 03

ACLARACIÓN
NEODELI INVESTMENT S.A.

En Diario Oficial del 20/06/2011, en el aviso Nº 16831 debió decir además por así corresponder:
Asamblea de fecha 11/02/2011 resolvió reformar la totalidad de los artículos del Estatuto Social, cambiando régimen de ley 11.073 por el de ley 16.060
Montevideo
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.- Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.

Única Publicación

28) $ 3664 1/p 18477 Jul 03- Jul 03

EUROAMER GLOBAL SERVICE S.A.

Montevideo
100 años
$ 36.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderias, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnica enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreteria, forografia, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyeria, jugueteria, lana, lavadero, libreria, limpieza, madera, máquinas, maritimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingenieria, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, quimica, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición dé empresas que operen ramos preindicados.
22/06/12, 9243.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 18476 Jul 03- Jul 03

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección
Artigas	M. García da Rosa 521
Canelones	Tolentino González 309
Las Piedras	J. Batlle y Ordóñez 659
Pando	Z. de San Martín 1043
Melo	Treinta y Tres 923
Colonia	Lavalleja 155
Rosario	Sarandí 555
Durazno	Larrañaga 897
Trinidad	Fray Ubeda 423
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740
Minas	Treinta y Tres 528
Maldonado	A. Santana 811-L. 002
Paysandú	Vizc. de Mauá 889
Fray Bentos	Brasil 3212
Rivera	Uruguay 418
Rocha	18 de Julio 2041
Salto	Treinta y Tres 91
San José	Asamblea 651
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567



COMISION DE APOYO DE PROGRAMAS ASISTENCIALES ESPECIALES - A.S.S.E. U.E. 068

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/2011

En pesos uruguayos ajustados por inflación

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		-
DISPONIBILIDADES	165.796.059	
INVERSIONES TEMPORARIAS	10.230.476	
OTROS CREDITOS	228.901.287	
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO	2.603.307	
AMORTIZACIONES ACUMULADAS BIENES DE USO	-1.245.765	
INTANGIBLES	1.267.352	
AMORTIZACIONES ACUMULADAS INTANGIBLES	-854.821	
TOTAL ACTIVO		**406.697.895**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
SUELDOS, HONORARIOS Y BPS A PAGAR	268.322.991	
CUENTAS A PAGAR	101.534.933	
PROVISIONES Y PREVISIONES	807.784.181	
TOTAL PASIVO		**1.177.642.105**
PATRIMONIO		
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-634.976.660	
RESULTADO DEL EJERCICIO	-135.967.550	
TOTAL PATRIMONIO		**-770.944.210**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**406.697.895**

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01/01/2011 AL 31/12/2011

RESULTADOS OPERATIVOS		
INGRESOS OPERATIVOS	2.977.351.940	
EGRESOS OPERATIVOS	-3.054.060.037	
TOTAL RESULTADOS OPERATIVOS		**-76.708.097**
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		**-4.137.191**
TOTAL RESULTADOS FINANCIEROS		**70.429.164**
TOTAL RESULTADOS DIVERSOS		**-125.551.426**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**-135.967.550**

COMISIÓN DE APOYO DE PROGRAMAS ASISTENCIALES ESPECIALES - A.S.S.E. - U.E. 068
Cr. JUAN CARLOS SIMONELLI
GERENTE

[redacted]
$ 100 PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 17.738
052261 29

Los presentes Estados no han sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo.

Única Publicación

28) $ 4855 1/p 18457 Jul 03- Jul 03

ANTARINAS S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/12, 9336.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18430 Jul 03- Jul 03

BOMALIA S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/12, 9335.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18429 Jul 03- Jul 03

CHENDIA S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/12, 9334.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18428 Jul 03- Jul 03

DIMDATA S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta,

veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/12, 9333.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18427 Jul 03- Jul 03

FRULER S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/12, 9332.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18425 Jul 03- Jul 03

GLENAPI S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/12, 9331.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18424 Jul 03- Jul 03

IGALER S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/12, 9329.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18423 Jul 03- Jul 03

ITAFOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/12, 9328.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18421 Jul 03- Jul 03

LACOMIN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/12, 9327.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18419 Jul 03- Jul 03

MADELIA S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/12, 9325.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18417 Jul 03- Jul 03

NACONOS S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/12, 9324.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18415 Jul 03- Jul 03

PILEFAN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería,



pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/12, 9323.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18414 Jul 03- Jul 03

PRISED S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/12, 9322.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18412 Jul 03- Jul 03

RABUNIX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/12, 9320.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18410 Jul 03- Jul 03

SEDEGAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/12, 9319.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18408 Jul 03- Jul 03

STARLAN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/12, 9318.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18406 Jul 03- Jul 03

TOLONET S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/12, 9317.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18405 Jul 03- Jul 03

TRADELOT S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/12, 9315.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 18403 Jul 03- Jul 03

ACLARACION

En el diario de fecha 8 de febrero 2010, en el AVISO 1701, se padeció error en el capital, siendo el mismo de $ 239.000.

Única Publicación

28) $ 168 1/p 18389 Jul 03- Jul 03

KUNISOL S.A

9745, 29/06/12
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmetica, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 400000. 100 años. Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3206 1/p 18388 Jul 03- Jul 03

REFORMAS

CERVECERÍA Y MALTERÍA PAYSANDÚ S.A.

Reunión de Directorio del 27/12/2011 aumenta el capital social a $ 2.085.102.194.- (pesos uruguayos dos mil ochenta y cinco millones

ciento dos mil ciento noventa y cuatro) (artículo 288, Ley 16.060).
Registro: 05/06/2012, Nº 8180.

Única Publicación

28) $ 916 1/p 18576 Jul 03- Jul 03

IBIZA BUSINESS (Sucursal Uruguay) S.A.

Modificación Administrador. 1/10/2011
Nuevo Administrador: Luis Walter Doiny
Inscripción 9055, 18/06/2012.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 18545 Jul 03- Jul 03

ALIANZA SEMILLAS URUGUAY S.A. antes Tanigan S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 30/3/12, reformose el art. 1 de los estatutos, cambiando su denominación a: Alianza Semillas Uruguay S.A..
Inscripción en el Registro: 13/6/12 con el Nº 8750.

Única Publicación

28) $ 916 1/p 18534 Jul 03- Jul 03

CITYNELL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Acta de Asamblea: 16/07/2008.
Inscripción: 5946/2012.
Modifica Art. 1, 2 y 3 del Estatuto.
Articulo 1: Nombre - Plazo - Domicilio - Constituyese CITYNELL SOCIEDAD ANONIMA.
Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliara en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Articulo 2: Objeto- Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Articulo 3: Cambio de Acciones a Nominativas. Anulación de paquete accionario anterior y se emite uno nuevo según formalidades establecidas en la ley 16.060.

Única Publicación

28) $ 5038 1/p 18484 Jul 03- Jul 03

CAPDESOL INC S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Acta de Asamblea: 16/07/2008.
Inscripción: 5947/2012.
Modifica Art. 1, 2 y 3 del Estatuto.
Articulo 1: Nombre - Plazo - Domicilio - Constituyese CAPDESOL INC. SOCIEDAD ANONIMA.
Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliara en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Artículo 2: Objeto- Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, vazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Articulo 3: Cambio de Acciones a Nominativas. Anulación de paquete accionario anterior y se emite uno nuevo según formalidades establecidas en la ley 16.060.

Única Publicación

28) $ 5496 1/p 18483 Jul 03- Jul 03

BLUTINK S.A.

Asamblea, fecha 30/11/11, resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
$ 50.000
9250, 22/06/12.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 18478 Jul 03- Jul 03

HIGHCAST INFORMATICA S.A. (antes GOLDEN NET ENGENHARIA S.A.)

Asamblea: 18/04/2012
Modifica Art. 1: HIGHCAST INFORMATICA S.A.
Inscripción: Nº 9577, 27/06/2012.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 18445 Jul 03- Jul 03

HASTINGS CORP. S.A.
Redomiciliación

Asamblea Extraordinaria = 24/11/2011
Cambio de sede a Buenos Aires, República Argentina.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 18439 Jul 03- Jul 03

FIROSOL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30.6.2011
CAPITAL: $ 40.000.000
Inscripción: 29.6.2012, No. 9788.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 18431 Jul 03- Jul 03

TECNO AGIN S.A
(EX WESDEY TRADING S.A)

Asamblea fecha: 06/12/2011 modifica:
Denominación social (denominación actual: TECNO AGIN S.A)
Objeto: Artículo 3.- Su objeto principal es: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la ley 18.083. Su objeto secundario es: A) realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliario en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto- Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior. C) Prestar servicios de asesoría a compañías locales o del exterior.
Aumento de capital: $ 20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones)
Registro: 01/06/2012 Nº 7980.

Única Publicación

28) $ 4122 1/p 18385 Jul 03- Jul 03

FALVINTER SA

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30/04/2012 resolvió aumentar el Capital Social a $ 10.040.000.- (pesos uruguayos diez millones cuarenta mil).
Inscripción: 29/05/2012 Nro. 7675.

Única Publicación

28) $ 916 1/p 18376 Jul 03- Jul 03

DAHLEN S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 02/05/2012 resolvió reducir el capital integrado a U$S 71.514.188,30 (dólares estadounidenses setenta y un millones quinientos catorce mil ciento ochenta y ocho con 30/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por un plazo de 30 días.

28) $ 13740 10/p 17452 Jun 22- Jul 05

Cantidad de avisos de fecha 03/07/2012 publicados en esta edición: 105.



Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 61.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 84.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 74.00 (*)

Avisos Varios ....$ 84.00 (*)

Venta de Comercios..$ 59.00 (*)

Remates..$ 67.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 31.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 458.00 (*)

TARIFA (²)

Balances..$9.017.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 42.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 229.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.440.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.200.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).. $ 223.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 110.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

agro combustibles

Aprovechando recursos: el impulso a la bioenergía

Uruguay cuenta con una política energética con una visión multidimensional y una mirada de largo plazo (2008-2030), basada en cuatro ejes. Uno de ellos es el de la oferta, que tiene como objetivo principal diversificar la matriz energética para disminuir la dependencia del petróleo y fomentar la participación de fuentes energéticas autóctonas y renovables.

Específicamente, se definieron líneas de acción con el objetivo de lograr que el 50 % de la matriz de energía primaria total esté constituida por fuentes autóctonas renovables, tales como la biomasa, el biogás y los agrocombustibles.

Biomasa

Históricamente la biomasa (leña, residuos de biomasa y otros), un recurso autóctono y renovable, ha sido usada como fuente energética en Uruguay y hoy continúa siendo relevante en nuestra matriz energética. En 2010 representó el 31,7 % de la matriz total de abastecimiento, lo que la convierte en la segunda fuente energética nacional.

Para 2015 la meta definida es incorporar una generación de energía eléctrica de 200 MW a partir de biomasa. Hoy el país cuenta con ocho plantas de producción de energía a partir de biomasa forestal, licor negro, cáscara de arroz y bagazo de caña.

El proyecto Producción de electricidad a partir de biomasa (Probio) permitirá definir los escenarios futuros para la explotación sustentable y a gran escala de residuos de la industria forestal y la agroindustria.

Biogás

Una de las metas específicas definidas en la política energética nacional para el corto plazo establece que al menos el 30 % de los residuos agroindustriales y urbanos del país se deben utilizar para generar diversas formas de energía, lo que transforma un pasivo medioambiental en un activo energético.

Existen experiencias de producción de biogás con residuos agroindustriales a pequeñas escala, pero aún se identifican barreras, tanto técnicas como económicas y normativas, que no permiten consolidar el manejo sostenible de estos residuos. Actualmente, se está elaborando un proyecto con el objetivo de eliminar los obstáculos e identificar las líneas de acción que permitan obtener energía a partir de estos desechos.

Con respecto a los residuos sólidos urbanos, se encuentra en funcionamiento, desde el año 2005, una planta piloto de generación de energía eléctrica (de un MW) a partir de biogás, el relleno sanitario de Las Rosas, en el departamento de Maldonado.

Agrocombustibles

Disminuir la dependencia de los combustibles fósiles importados y establecer políticas de protección al medioambiente, entre otros, son factores que han incidido en la planificación de la política de combustibles líquidos en el país.

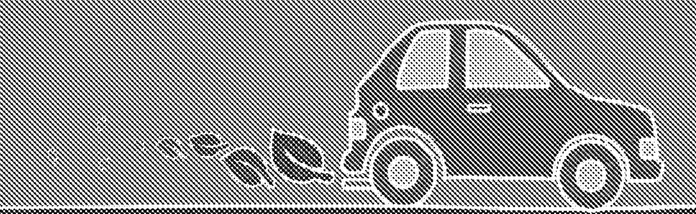
En este marco, los agrocombustibles provenientes de cultivos ricos en azúcares o almidón, al igual que de semillas de oleaginosas (girasol, canola y soja), pueden utilizarse en lugar de los combustibles convencionales o en combinación con estos.

En Uruguay, desde 2007 se está impulsando el desarrollo de estos combustibles renovables, a través de la Ley 18.195, que tiene por objeto el fomento y la regulación de la producción de agrocombustibles de calidad a partir de materias primas nacionales, así como su comercialización y uso. Esta ley dispone como metas la incorporación de:

- -no menos de 5 % de bioetanol a las naftas de uso automotor antes de 2015,
- -un mínimo del 5 % de biodiesel (B100) –producido en el país con materias primas nacionales– en el gasoil para uso automotor a partir de 2012.

Por otra parte, actualmente existe producción de alcohol carburante a partir de caña de azúcar y sorgo dulce, lo que ha permitido comenzar con las mezclas en las naftas y, a la vez, producir biodiesel proveniente de cultivos de soja, canola y girasol.





Ley N° 18.195
Promulgada el 14/11/2007
Publicada en el Diario Oficial el 28/11/2007

CAPÍTULO I - OBJETO Y DEFINICIONES

Artículo 1

La presente ley tiene por objeto el fomento y la regulación de la producción, la comercialización y la utilización de agrocombustibles correspondientes a las categorías definidas en los literales B) y C) del artículo 12[1].

Asimismo, tiene por objeto reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en los términos del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobados por la Ley N°17.279, de 23 de noviembre de 2000, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

También tendrá por objetivo dicha producción de agrocombustibles el fomento de las inversiones; el desarrollo de tecnología asociada a la utilización de insumos y equipos de origen nacional; el fortalecimiento de las capacidades productivas locales, regionales y de carácter nacional; la participación de pequeñas y medianas empresas de origen agrícola o industrial; la generación de empleo, especialmente en el interior del país; el fomento de un equilibrio entre la producción y el cuidado del medio ambiente asociados a criterios de ordenamiento territorial; y la seguridad del suministro energético interno.

---

[1] **Artículo 12 [...]**

B) Alcohol carburante: alcohol etílico carburante producido para ser utilizado en motores de combustión. Comprende al alcohol etílico anhidro carburante y al alcohol etílico hidratado carburante. La especificación de calidad de estos productos será objeto de la reglamentación de la presente ley.

C) Biodiesel (B100): combustible para motores, compuesto de ésteres mono alquílicos de ácidos grasos de cadena larga, derivados de aceites vegetales o grasas animales, designado como biodiesel (B100) que cumple con las previsiones contenidas en la Norma UNIT N° 1100 y sus futuras actualizaciones.

2012 AÑO INTERNACIONAL DE LA
ENERGÍA SOSTENIBLE
PARA TODOS

Selección de texto de contratapa: Sra. Margarita Echeveste
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Casaña